

LA LLAVE DE TODOS LOS TESOROS  
LA TESORERÍA GENERAL DE CARLOS III

---

Rafael Torres Sánchez

Sílex

# Contenido

PRÓLOGO .....	9
INTRODUCCIÓN.....	13
LA CENTRALIZACIÓN DE LA REAL HACIENDA Y EL TRIUNFO DE LA TESORERÍA GENERAL .....	21
EL MOTOR DEL CAMBIO. LA GESTIÓN DE LA “HACIENDA MILITAR” .....	43
LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA GENERAL .....	65
LAS TESORERÍAS DE LA TESORERÍA GENERAL .....	97
LA TESORERÍA GENERAL Y LA PLATA DEL REY .....	143
LA TESORERÍA GENERAL Y LOS DINEROS DE LA ARMADA.....	199
CONCLUSIONES.....	267
BIBLIOGRAFÍA .....	269

## Prólogo

Difícilmente olvidaré mi primer contacto con la Tesorería mayor, a mediados de los años noventa. Mis trabajos sobre los agentes de la monarquía sacaban a la luz empleados suyos, obviamente personas de considerable importancia, a juzgar por sus honorarios, pero totales desconocidos. Mi tarea era la de definir la función del organismo en que servían, y cuál era su organización interna, y, de este modo, calibrar su papel. No disponía de bibliografía alguna. Había trabajos que usaban las cuentas que producían los tesoreros. Pero sobre la institución en sí no había nada. La lectura de algunos reglamentos me proporcionó lo que necesitaba con más urgencia: captar el sentido general de la institución. Cuando intenté profundizar en su historia, desistí ante la tremenda complejidad del asunto.

Hoy sabemos más. Los trabajos de Anne Dubet y de Concepción de Castro Castro han aclarado, en parte al menos, los orígenes, las funciones, las técnicas contables que ponía en obra, y los primeros pasos de la Tesorería hasta 1730 aproximadamente. Más allá, se extiende un gran silencio que rompe este estudio. Y lo hace de la mejor manera posible.

Rafael Torres toma en cuenta y usa reglamentos e instrucciones, como corresponde; los conoce mejor que nadie (véase toda la primera parte de su trabajo, una aportación fundamental sobre la puesta a punto institucional de la Tesorería). Sin embargo, los reglamentos no son para él la verdad, sino una llave para llegar hasta ella. Torres va más allá. Nos muestra la tesorería en acción. Leyó la correspondencia de los tesoreros, en la que hablan de sus relaciones con sus agentes locales, y con quienes manejaba los fondos de la monarquía. Que yo sepa, nadie lo había hecho antes, y desde luego nunca de forma sistemática. Se nos abre un mundo nuevo, un mundo desconocido y apasionante.

Sabíamos que la Tesorería era una institución importante. Por reglamento, todos los ingresos de la Monarquía en Europa iban a para a sus arcas, y hacía todos los pagos del Estado en su territorio europeo, bajo la responsabilidad exclusiva del secretario del despacho de Hacienda. Sabíamos, en parte por otros trabajos de R. Torres, que semejante centralización de los pagos, centralización posiblemente única en las grandes monarquías continentales de la época, por los medios de acción y por la calidad de la información

que ponía a disposición de los gobernantes, ayudó mucho a controlar el gasto del Estado, y probablemente le evitó a la Monarquía entrar, hasta casi el final del siglo XVIII, en otra espiral de endeudamiento incontrolado, tal como la que había llevado al borde del abismo a la España de los Austrias, y tal como la que acabará con la monarquía de Luis XVI. El tesorero general, también lo sabíamos, se apoyaba en una red de tesoreros de ejército, agentes suyos. Sospechábamos que todos juntos constituían algo más que una red de cajeros. Ahora lo sabemos con certeza, y por fin medimos la verdadera importancia de lo que fue mucho más que una caja.

La Tesorería general era, en efecto, el corazón financiero del Estado. No su cuerpo. Su corazón. El tesorero general y sus agentes no eran meros pagadores, meros agentes técnicos que cobraban y pagaban, sino agentes económicos de primera magnitud, que trasladaban dinero de una parte para otra, de una caja para otra, de una región para otra. No se limitaban tampoco a esperar a que los tesoreros de rentas les entregaran sus existencias, sino que les mandaban hacer pagos directos desde sus arcas, bajo el control y responsabilidad de la Tesorería, pero sobre sus fondos propios. El Tesorero general decidía así la distribución regional de los fondos del Estado.

Los tesoreros no se limitaban a pagar. Controlaban quienes ordenaban el gasto. Surge bajo la pluma de Rafael Torres un mundo que desconoce la historiografía corriente, de juntas de departamentos marítimos, de comisiones locales, de juntas de intendencias, que deciden el ritmo, la naturaleza y aún el monto de buena parte del gasto local, dentro de los límites de reglamentos generales, pero con un importante margen de iniciativa en la elección de proveedores, en el orden de prioridad de los gastos. De paso descubrimos la modernidad de la administración borbónica, cuyos reglamentos descansan en principios que Francia tardará todavía medio siglo en acoger en su reglamentación hacendística, tal como son la anualidad del gasto y el respeto de la distribución presupuestaria o que intenta captar para su beneficio las corrientes financieras internacionales, concretamente el papel de España como centro distribuidor de la plata americana, al crear un Real Giro encargado de los pagos de la Monarquía fuera del reino, que planea transformarse en un banco de giro abierto al público. Vemos como estas juntas, comisiones y tesorería locales se relacionan con la economía local, buscando proveedores, corresponsales, comerciantes sobre quienes tirar sus letras. Medimos de paso, por ejemplo, por sus informes, la densidad del tejido económico andaluz y la pobreza del gallego; es decir, captamos, por primera vez de forma global el engarce efectivo de la hacienda del Estado, con diferencia el primer actor económico del país, con la economía nacional y las economías locales.

Y en el centro de todo está la Tesorería general. Regula, que orienta, frena e impulsa los flujos financieros. No tiene poder reglamentario sobre las cajas y comisiones con las cuales corresponde. Y, en última instancia, regula los flujos monetarios y de esta forma los controla, cercena su autonomía, les impone su política de limitación del gasto y de equilibrio presupuestario.

Dicho de otra forma, descubrimos que la Tesorería general fue un actor fundamental no solo de la administración del Estado, sino de la economía española, y un actor activo, cada vez más determinado por una visión administrativa de lo que tenía que ser el Estado y sus relaciones con las fuerzas vivas del país.

Al analizar los fundamentos de esta visión, Rafael Torres trasciende los límites que él mismo impuso a su trabajo. Como en todo libro rico en materia e ideas, el lector encuentra allí alimento para sus propias preocupaciones. Será lícito pensar que en el fondo, *La llave de todos los tesoros* transmite una visión global de la Monarquía de los Borbones, una visión que otros historiadores formularon ya, pero a la que da una densidad nueva, a poco que uno acepte extender al conjunto de lo que el autor con tanto acierto dice de la Tesorería. Una monarquía que ya no arriesga, que ya no se arroja, como aún se arrojaba de la de Carlos II, o de la de los principios de Felipe V; una monarquía que modula cada vez más sus relaciones con la sociedad que gobierna en clave administrativa. Que administra con principios sanos, modernos y eficaces, pero a corto plazo; que se anquilosa, que desperdicia oportunidades. Remito aquí al capítulo sobre el Real Giro, cuya esencia desmenuza. Una Monarquía que verá su muerte por fin cuando se enfrente a un mundo cuyas coordenadas no sean ya las del universo en que había edificado sus instituciones.

Jean-Pierre Dedieu  
LARHRA / CNRS / Université de Lyon